

En Los Andes, a dieciocho de abril del año dos mil veintitres.

A sus antecedentes los instrumentos rotantes de fojas setenta y cinco a fojas setenta y nueve . -

Proveyendo escrito que antecede, certifíquese lo que corresponda por la señorita Secretaria sobre la ejecutoriedad de la sentencia recaída en autos . -

Notifíquese.

Del rol CD 12 - 20 D .-

Proveyó el señor Juez de Policía Localdon Marcial Andías G.

Secretaria subrogante, doña Patricia Quintanilla  
Barrera . -

I. Municipalidad de Los Andes  
Juzgado Policía Local Los Andes  
Yerbas Buenas N° 330 Los Andes

En Los Andes, a veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés.

**CERTIFICO:** Que, la sentencia dictada con fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintidós, rolante de fojas setenta y uno a fojas setenta y cuatro , en autos **CD 12-20 D**, se encuentra firme y ejecutoriada.



Pía Valentina Aguilera González  
Secretaria Titular